dad é intereses sobre el saldo que aun se adeuda por el edificio escolar construido por dichos contratistas en la calle Rioja n° 1756, $ 26.654'33 c/.
No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 7 p.m.—

Ponciano Vivanco

Santiago López

Presentes
Presidente
Gigena
Lacasa
R. de los Llanos
Con aviso
Zubiaur

## Sesión extraordinaria

### Dia 19 de Enero de 1906

El Consejo Nacional de Educación, en sesión extraordinaria especialmente convocada con motivo del fallecimiento del ilustre Teniente General D. Bartolomé Mitre, á fin de acordar las medidas tendientes á honrar su memoria dictó el siguiente

### Acuerdo

Cumpliendo el deber que le impone el luctuoso acontecimiento de la muerte del esclarecido patricio reorganizador de la nacionalidad Argentina, Teniente General D. Bartolomé Mitre, consecuente con las ideas que sirvieron de fundamento al acuerdo del 10 de junio de 1901, por el que

se dió nombre de "Presidente Mitre" á la escuela nº 2 del C. E. 8º convencido de que concurre eficazmente á la educación del pueblo, todo lo que tiende á inspirarle respeto y veneración por sus grandes hombres; y en atención al vigoroso impulso que el General Mitre, durante su presidencia, dió á la instrucción pública fomentándo la educación común, llevando á todas las provincias la benéfica institución de los colegios de enseñanza secundaria y edificando con su propio ejemplo.

El Consejo Nacional de Educación
resuelve:

1º Asociarse al duelo nacional.

2º Rendir homenaje á su memoria dedicándole una placa artística de bronce en que se gravará la siguiente leyenda:

"El Consejo Nacional de Educación al" "eminente ciudadano Bartolomé Mitre," "historiador de Belgrano, San Martin, que" "secundó poderosamente la magna obra" "de sus héroes, organizando y consolidan-" "do la integridad de la República de" "que fué primer presidente constitucio-" "nal (1862 á 1868)"

El dia 26 de Junio próximo, octogécimo quinto aniversario de su nacimiento se efectuará la colocación de la mencionada placa con asistencia del Consejo Nacional de Educación, del personal administrativo y docente de la escuelas primarias de la Ca-

pital, así como de todos los alumnos de las mismas.-

3º Invitar á los señores miembros de los Consejos Escolares y maestros que se encuentren actualmente en la Capital, así como á todo el personal de la Repartición al acto del sepelio, debiendo reunirse en la casa del H. Consejo una hora antes de la indicada al efecto para asistir en corporación.-

4º Dirijir nota de pésame con transcripción de este Acuerdo, á los hijos del prócer.-

Cornelio V. Llanos

Delfín Irion   R. Riós de los Llanos

Sastor Lacasa

Santiago López